



---

**CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO  
CORAASAN**

---

**ACTA DE ADJUDICACIÓN SIMPLE  
PROCESO DE REFERENCIA N°. CORAASAN-DAF-CM-2022-0141**

En la Corporación Del Acueducto y Alcantarillado de Santiago CORAASAN, a las once horas de la mañana (11:00 a.m.) del día martes (20) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), el Director Financiero dejó abierta la sesión, decidir sobre la adjudicación del procedimiento de Compra Menor para el **Alquiler de Retroexcavadora** para la **CORAASAN**, proceso de referencia no. **CORAASAN-DAF-CM-2022-0141**.

Continuando con el uso de la palabra, el Director Financiero expuso lo siguiente:

**RESULTA:** Que el requerimiento de fecha siete (07) de julio del año dos mil veintidós (2022) con su ficha técnica anexa realizada por el Departamento de Mantenimiento Electromecánico de Aguas Residuales.

**RESULTA:** Que en fecha veintisiete (27) del mes de febrero del año 2022, el Director Financiero emitió el Certificado de Apropiación Presupuestaria, donde se verifica y hace constar que esta Entidad Contratante cuenta con la apropiación de fondos suficientes.

**RESULTA:** Que a los dos (02) días del mes de septiembre del año 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a cargar el procedimiento en el Portal Transaccional.

**RESULTA:** Que juntamente con la convocatoria, fueron publicadas las especificaciones de los bienes dentro del trámite iniciado en el Portal de Compras Dominicana, otorgando a los oferentes un plazo de siete (07) días calendario para presentar sus propuestas, tomando en cuenta las mejores ofertas en la relación **calidad/precio, de conformidad a los principios y normas que rigen las compras y contrataciones públicas en la República Dominicana.**

*C. S. P. A.*

**RESULTA:** Que fueron recibidas dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas para el presente procedimiento, las propuestas del siguiente oferente: **Sonporta, SRL**.

**RESULTA:** Que se dio formal lectura del monto total de las ofertas presentadas. A saber: **Sonporta, SRL**, por un valor de **RD\$100,000.00**.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 26 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, establece que la: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al principio de eficiencia consagrado en el Artículo 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, las entidades contratantes *“procurarán seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración”*.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 93 del Reglamento Número 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06 dispone que **la Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia (...)**.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 103 del referido Reglamento establece que **la Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia (...)**.

Por lo anteriormente expuesto el Director Financiero decide adoptar la siguiente Resolución:

### **RESUELVE**

**PRIMERO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, adjudicar la contratación de la Compra Menor para el **Alquiler de Retroexcavadora** para la **CORAASAN**, tal y como se describe a continuación, por ser las ofertas que cumplen con las especificaciones técnicas:



SONPORTA, SRL					
Cantidad Solicitada	Descripción	Precio unitario (horas)	ITBIS	Precio unitario (horas) Con ITBIS	Total
1 Servicio (572.6 Horas)	Alquiler de Retroexcavadora	RD\$1,480.00	RD\$266.40	1,746.40	RD\$1,000,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>RD\$1,000,000.00</b>

**SEGUNDO: ORDENAR** como al efecto ORDENA, al Departamento de Compras y Contrataciones notificar la presente adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y difundirla en los portales web de la Entidad Contratante y de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión, en fe de lo cual se levanta la presente acta.

  
 Lic. José Damían Marcelino  
 Director Financiero

  
 Ing. Lisbeth López  
 Enc. Compras y Contrataciones

  
 Ing. Belgica Rodriguez  
 Perito Técnico del Proceso